

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año de la Universalización de la salud”

**DIRECTIVA N° 32 -2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA**

**CONCURSO ESCOLAR DIGITAL “LOS ABUELOS AHORA” 2020**

**“Yo cuido a los abuelit@s”**

**DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN TACNA**

**I. FINALIDAD**

La presente Directiva tiene por finalidad normar las acciones de difusión, desarrollo y evaluación del Concurso Escolar Digital "Los Abuelos Ahora" 2020, "Yo cuido a los abuelit@s", dirigido a estudiantes del nivel de educación primaria de todas las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna, quienes, a través de cuentos, poemas y dibujos, realizarán propuestas de cómo proteger a los adultos mayores, especialmente ante la pandemia por COVID 19 que afecta a nuestro país.

**II. OBJETIVOS**

**2.1. General:**

Sensibilizar a los escolares del nivel primaria sobre el valor, los derechos y las necesidades de la persona adulta mayor y que esto se refleje en un mayor conocimiento de la problemática de este grupo etario, logrando por medio de las niñas y niños que la comunidad en general tome conciencia de su situación.

**2.2. Específicos:**

- Concientizar a los niños en la problemática de la pandemia por COVID-19, logrando convertirlos en aliados y difusores de las medidas de prevención de esta enfermedad, especialmente de los cuidados que deben tener en cuenta los adultos mayores.
- Convertir al Ministerio de Educación en aliado en la difusión de los derechos de los adultos mayores.
- Valorar la visión y perspectiva de los escolares respecto al tema del concurso, expresados en sus trabajos, como cuidar a las personas adultas mayores.
- Promover la participación de los estudiantes en el aprendizaje artístico-cultural.
- Aumentar el interés de los niños y niñas en los idiomas y lenguas de los pueblos originarios del Perú.

**III. BASE NORMATIVA**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N°28044, Ley General de Educación
- 3.3. Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley N°29792, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS.



- 3.5. Decreto Supremo N°081-2011-PCM, crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65.
- 3.6. D.S. N°15-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.7. Resolución Suprema N°001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021, "La Educación que queremos para el Perú".
- 3.8. R.M. N°281-2016-MINEDU que aprueba Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.9. R.V.M. N°093-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19.
- 3.10. Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional
- 3.11. Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus prórrogas aprobadas mediante los Decretos Supremos N°051-2020-PCM, N°064-2020-PCM, N°075-2020-PCM y 083-2020-PCM.
- 3.12. Decreto Supremo N°008-2020-SA. que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID19.
- 3.13. Resolución Ministerial N°072-2020-TR. que aprueba documento denominado «Guía para la aplicación del trabajo remoto».
- 3.14. Resolución Ministerial N°649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.15. Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, que disponen el inicio del año escolar a través de la implementación de la estrategia denominada "Aprendo en casa" a partir del 6 de abril de 2020 y aprueban otras disposiciones.
- 3.16. Resolución Ministerial N°00184-2020-MINEDU, que dispone que el inicio de la prestación del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de educación básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria para la prevención y control del COVID-19.
- 3.17. "Lineamientos Educativos Regionales para el año escolar 2020".

#### IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.2. Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Primaria.
- 4.4. Unidad Territorial Tacna del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.



## V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El concurso está organizado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, con el apoyo del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Regional de Educación de Tacna.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, se encargará de verificar el cumplimiento de la presente Directiva que establece las Bases del Concurso Escolar Digital "Los Abuelos Ahora" 2020, "Yo cuido a los abuelit@s", en coordinación con la Unidad Territorial Tacna del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- 5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local, a través del Área de Gestión Pedagógica, en coordinación con los directores de las instituciones educativas son los responsables de difundir, desarrollar y evaluar las acciones para la participación voluntaria de las IIEE, a través de sus estudiantes en el Concurso Escolar Digital "Los Abuelos Ahora" 2020, "Yo cuido a los abuelit@s"
- 5.4. Los directores de las IIEE Públicas y Privadas, en coordinación con los docentes, estudiantes y padres de familia, motivarán y realizarán esfuerzos para la implementación de actividades y acciones para participar en el Concurso Escolar Digital "Los Abuelos Ahora" 2020, "Yo cuido a los abuelit@s" propiciando el trabajo cooperativo que responda a los requerimientos del desarrollo institucional.

## VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna y las unidades de Gestión Educativa Local, serán responsables de la convocatoria de los estudiantes del nivel primaria de todas las instituciones educativas públicas y privadas.
- 6.2. De los participantes, organización, especificaciones de los trabajos por categorías y modalidades, cronograma de actividades y calendario, criterios de evaluación y premiación se especifican en las bases del concurso, que forman parte de la presente Directiva. (ANEXO 1)

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los directores de las IIEE, deben garantizar y brindar las facilidades correspondientes a los docentes para promover la participación de los estudiantes en el presente concurso.
- 7.2. La Oficina del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65-Sede Tacna, coordinará con los directores de las IIEE para la ejecución de la presente Directiva a fin de garantizar la participación de los estudiantes, en el presente concurso.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Oficina del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65 - sede Tacna y la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Tacna.

Tacna, octubre de 2020

(ANEXO 1 - BASES)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**Bases del Concurso Escolar Digital  
Los Abuelos Ahora 2020**

**1. Antecedentes**

Ante la necesidad de desarrollar estrategias destinadas a generar conciencia y corrientes de opinión favorables a la protección de los adultos mayores en extrema pobreza, el Programa Pensión 65 creó en el año 2013 el Concurso Escolar Los Abuelos Ahora, dirigido a los escolares de primaria de todo el país.

El certamen propone que los niños y niñas reconozcan los derechos que les corresponden a los adultos mayores y revaloren su rol en la sociedad, logrando a través de los escolares concientizar y comprometer a los padres, maestros y a la comunidad en general en el cuidado de esta población vulnerable.

Los Abuelos Ahora, es un concurso emblemático del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y se configura como uno de los espacios donde se promueve la protección y revaloración de los adultos mayores a través de los escolares. Más aún en la situación de emergencia nacional por COVID-19 que afecta al país, donde esta población es la más vulnerable.

En sus siete versiones el concurso logró la presentación de 669,559 trabajos de escolares de todos los departamentos del país, incluso de las comunidades nativas y caseríos más alejados, donde los niños y niñas con sus dibujos, cuentos y poemas lograron sensibilizar a sus familias y comunidades sobre la situación de las personas adultas mayores.

En el año 2013 el concurso tuvo 16,056 participantes, en el 2014 se registraron 28,074 participantes, en el 2015 fueron 55,560, en el 2016 se registró 92,761, en el 2017 fueron 134,897 escolares, el 2018 convocó a 162,702 participantes. Y en el 2019, obtuvo 179,509 participantes.

Debido al interés despertado en la comunidad educativa y en la ciudadanía en general, el certamen fue institucionalizado mediante Resolución Directoral 075-2014-MIDIS/P65-DE, del 21 de agosto de 2014.

**Objetivos**

**1.1. General:**

Sensibilizar a los escolares de primaria sobre el valor, los derechos y las necesidades de la persona adulta mayor y que esto se refleje en un mayor conocimiento de la problemática de este grupo etario, logrando por medio de las niñas y niños que la comunidad en general tome conciencia de su situación.

**1.2. Específicos:**

- Concientizar a los niños en la problemática de la pandemia por COVID-19, logrando convertirlos en aliados y difusores de las medidas de prevención de esta enfermedad, especialmente de los cuidados que deben tener en cuenta los adultos mayores.
- Convertir al Ministerio de Educación en aliado en la difusión de los derechos de los adultos mayores.
- Valorar la visión y perspectiva de los escolares respecto al tema del concurso, expresados en sus trabajos, como cuidar a las personas adultas mayores.

[www.pension65.gob.pe](http://www.pension65.gob.pe) Pioneros en Certificación Anticorrupción ISO 37001

Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Az. República de Panamá 3506 San Isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007

[www.pension65.gob.pe](http://www.pension65.gob.pe)

**EL PERÚ PRIMERO**





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Prestaciones Sociales

Ministerio de Educación

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres Año de la Universalización de la Salud

- Promoverá participación de los estudiantes en el aprendizaje artístico-cultural.
- Aumentar el interés de los niños y niñas en los idiomas y lenguas de los pueblos originarios del Perú.

2. Participantes

El concurso está dirigido a los escolares del nivel primario de todos los centros educativos del país (públicos y privados).

2.1. Disposiciones Generales

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, con apoyo del Ministerio de Educación, convoca a los estudiantes de primaria de todas las instituciones educativas nacionales y particulares del país a participar del Concurso Escolar Digital Los Abuelos Ahora 2020, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. El concurso estará dirigido a los alumnos y alumnas de educación primaria de centros educativos, nacionales y particulares del país.
2. La convocatoria del certamen se iniciará el 22 de septiembre del 2020 con la publicación de las bases en las páginas web del del Concurso Los Abuelos Ahora, del Programa Pensión 65 y en todas las sedes de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65.
3. La coordinación general estará bajo la responsabilidad de la Unidad de Comunicación e Imagen de Pensión 65, en coordinación con los jefes y jefas de las Unidades Territoriales (JUT), quienes desarrollarán el certamen en sus respectivos departamentos y coordinarán a su vez con programas sociales del MIDIS y Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
4. Los trabajos se realizarán como un proyecto escolar, con el apoyo de los padres de familia y/o profesores (lo cual implica primero sensibilizar e informar a los niños y niñas sobre los derechos y el valor que encierran las personas adultas mayores y desarrollar propuestas de cómo cuidarlos más aún ante la pandemia por COVID 19 que afecta el país.
5. Los padres y docentes informarán, motivarán y orientarán a los escolares con la finalidad de que presenten un trabajo de calidad, que se ajuste al tema del concurso.
6. En vista de la educación a distancia que están llevando los escolares en todo el país ante la pandemia por COVID 19, los profesores podrán invitar a participar a los niños en el certamen a través de sus clases no presenciales.
7. Los trabajos participantes se recibirán solamente a través de la web del Concurso Los Abuelos Ahora. [www.losabuelosahora.com.pe](http://www.losabuelosahora.com.pe)
8. Los trabajos se realizarán en torno a la temática que propone este año el Concurso Escolar Digital Los Abuelos Ahora 2020: "Yo cuidó a los abuelito@s", la cual invita a los niños y niñas, a realizar cuentos, poemas y dibujos, a través de los cuales realizarán propuestas de cómo proteger a los adultos mayores, especialmente ante la pandemia por COVID 19 que afecta al país.
9. Los trabajos deben ser inéditos y de la propia creación de los escolares.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

10. No se aceptarán trabajos plagiados, bajados de Internet o copiados de algún otro medio que no se ajusten a los parámetros establecidos en esta convocatoria.
11. No se admitirán trabajos que muestren o mencionen a una persona, organización, marca, precandidatos, candidatos a puestos de elección o partido político en particular.
12. Todos los trabajos pasarán al concurso. No se realizará selecciones previas.
13. Desde que el participante envía su trabajo al concurso cede los derechos de su obra al Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.
14. En esta oportunidad, los trabajos que se presenten en la categoría Poesía y/o Cuento en Lengua Indígena solo serán en idioma quechua y lenguas aimara, asháninka, shipibo konlbo y awajún.
15. El fallo del jurado será **INAPELABLE**.

### 3. Convocatoria

La convocatoria será a nivel nacional a partir del 22 de septiembre del 2020, con la publicación de las bases en las páginas web del Concurso y la del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65. También serán difundidas a través de las sedes de las Unidades Territoriales del Programa de todos los departamentos del país, cuyos jefes y jefas coordinarán directamente con las Direcciones Regionales de Educación, las UGEL, los programas sociales del MIDIS y los colegios de sus respectivas zonas para promover, organizar y llevar a cabo el concurso.

### 4. Cronograma de Actividades y Calendario

- **Martes 22 de septiembre del 2020:** Lanzamiento del certamen con la publicación de las bases en la página web del concurso y el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.
- **Hasta el miércoles 18 de noviembre del 2020:** Inscripción y envío de trabajos en la página web del Concurso. [www.losabuelosahora.com.pe](http://www.losabuelosahora.com.pe)
- **Del jueves 19 de noviembre al 08 de diciembre del 2020:** Preselección de los mejores trabajos de cada categoría, a cargo del jurado calificador.
- **Miércoles 09 y jueves 10 de diciembre del 2020:** Selección de los ganadores del concurso a nivel nacional, a cargo del jurado calificador.
- **Jueves 10 de diciembre del 2020:** Publicación de la lista de ganadores en las páginas web del Concurso y del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.
- **Del lunes 14 al jueves 17 de diciembre 2020:** Premiación de ganadores.

### 5. Categorías y modalidades

El concurso, dirigido a los alumnos y alumnas del nivel primario de todas las instituciones educativas, privadas y estatales, del país premiará a 27 trabajos ganadores de las siguientes categorías:

#### 5.1. Categorías

- Categoría 1: Poesía y/o cuento.
- Categoría 2: Dibujo y/o pintura.
- Categoría 3: Poesía y/o cuento en lengua indígena.

[www.pension65.gob.pe](http://www.pension65.gob.pe) Plazo en Certificación Anticorrupción ISO 37001

Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3506 San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (01) 705-2800 - Línea gratuita: 0-800-11-007

[www.pension65.gob.pe](http://www.pension65.gob.pe)

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asesoría Social PENSIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## 5.2. Niveles

Cada una de las tres categorías de premiación contarán con tres niveles de calificación, de acuerdo al nivel escolar del participante:

- Nivel 1: primer y segundo grado de primaria.
- Nivel 2: tercer y cuarto grado de primaria.
- Nivel 3: quinto y sexto grado de primaria.

## 6. Especificaciones de los Trabajos por Categorías

### 6.1. Categoría 1: Poesía o cuento

- Los trabajos deberán tener un mínimo de una página y un máximo de tres.
- Los trabajos se presentarán en tamaño A-4, podrán ser escritos a mano, máquina de escribir o computadora.
- Las hojas del trabajo presentado deberán estar correctamente enumeradas (en el extremo inferior derecho).
- El trabajo (en pdf, jpg, word u otros formatos), conteniendo la información requerida, será subido a la web del concurso.
- Para participar se deberá llenar los datos del concursante solicitados en la web de concurso.

### 6.2. Categoría 2: Dibujo y pintura

- Los trabajos se realizarán en hojas bond o cualquier tipo de cartulina blanca, en tamaño A-4.
- Se podrá utilizar cualquier material de pintura (lápiz, carboncillo, colores, crayones, plumones, acuarelas, temperas, pinturas al óleo, pintura acrílica, técnica mixta, etc.).
- Los trabajos deberán consignar una breve reseña de dos a cinco líneas, que explique el trabajo.
- El trabajo (en pdf, jpg, word u otros formatos), conteniendo la información requerida, será subido a la web del concurso.
- Para participar se deberá llenar los datos del concursante solicitados en la web de concurso.

### 6.3. Categoría 3: Poesía o cuento en lengua indígena

- Los trabajos deberán tener un mínimo de una página y un máximo de tres.
- Los trabajos se presentarán en tamaño A-4, podrán ser escritos a mano, máquina de escribir o computadora.
- En esta oportunidad, los trabajos que se presenten en esta categoría solo serán en idioma quechua y lenguas aimara, asháninka, shipibo konibo y awajún.
- Las hojas del trabajo presentado deberán estar enumeradas (en el extremo inferior derecho).
- El trabajo deberá incluir la versión en lengua indígena y su traducción en castellano.
- Al llenar la ficha de participación en la página web del concurso, se deberá indicar en qué lengua indígena está escrito.
- El trabajo (en pdf, jpg, word u otros formatos), conteniendo la información requerida, será subido a la web del concurso.
- Para participar se deberá llenar los datos del concursante solicitados en la web de concurso.

www.pension85.gob.pe | Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001

Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension85.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Protecciones Sociales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

## 7. Criterios de Evaluación

Para todas las categorías regirán los siguientes criterios:

- Mensaje que expresa
- Correspondencia del trabajo con el tema del concurso: "Yo cuido a los abuelitos"
- Trabajo inédito y de creación exclusiva del alumno o alumna.
- Creatividad y originalidad
- Nitidez y puercitud en la presentación
- Manejo del color o técnica (combinaciones adecuadas de colores y trazos)

## 8. Penalizaciones

En todas las fases del concurso, los trabajos serán descalificados de ocurrir los siguientes casos:

- Si se comprueba que se plagió el dibujo, poesía o cuento, ya sea en parte o su totalidad.
- Si se comprueba que el dibujo, poesía o narración ha sido realizado por otra persona que no es el estudiante.
- Si se mencionan o muestran en los trabajos a autoridades, precandidatos, candidatos a puestos de elección, organizaciones privadas o del gobierno o partido político en particular.

## 9. Sucesiones por descalificación

Si en la última fase del concurso el trabajo es descalificado por las causas establecidas, su puesto será ocupado por el segundo lugar inmediato siguiente de su respectivo nivel y/o categoría.

## 10. Selección del Jurado Calificador

1. El jurado del concurso estará formado por personas destacadas y con vasta experiencia profesional en los criterios a evaluar; reconocido prestigio y autoridad moral.
2. El jurado será designado por los organizadores.
3. La cantidad de miembros del Jurado para las categorías de Poesía o cuento y Dibujo o pintura será de 03 personas, más el Director Ejecutivo del Programa Pensión 65.
4. La cantidad de miembros del Jurado para la categoría de Poesía o cuento en lengua indígena será de 03 personas, más Director Ejecutivo de Pensión 65.
5. El jurado deberá cumplir con el siguiente perfil:
  - Profesores, educadores o profesional con especialidad de lenguaje, literatura o ciencias sociales.
  - Profesor o profesional de arte.
  - Experto en lenguas indígenas.

### Categoría 1: Poesía o narración

- El Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- Un escritor de literatura infantil o juvenil y su equipo de trabajo.
- Un representante de una universidad nacional de prestigio.
- Un representante de una universidad privada de prestigio.

### Categoría 2: Dibujo y pintura

- El Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- Un artista plástico de reconocida trayectoria y su equipo de trabajo.
- Un representante de una universidad nacional de prestigio.
- Un representante de una universidad privada de prestigio.

www.pension65.gob.pe | Pioneros en Certificación Anticorrupción ISO 37001

Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3395 San Isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007

www.pension65.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERU

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusion Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

**Categoría 3: Poesía o narración en lengua indígena**

- El Director Ejecutivo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- Un experto en lenguas indígenas del Ministerio de Educación.
- Un experto en lenguas indígenas del Ministerio de Cultura.
- Un representante de una universidad nacional de prestigio.
- Un representante de una universidad privada de prestigio.

**11. Reconocimientos**

Los trabajos ganadores serán premiados por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.

**Premios**

**Categoría 1**

**1er puesto:**

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Premio especial para el primer lugar.
- Colección de libros de literatura infantil.
- Colección de libros sobre literatura para la biblioteca del colegio.
- Regalos sorpresa.

**2do puesto:**

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Premio especial para el segundo lugar.
- Colección de libros de literatura infantil.
- Regalos sorpresa.

**3er puesto:**

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Premio especial para el tercer lugar.
- Colección de libros de literatura infantil.
- Regalos sorpresa.

**Categoría 2**

**1er puesto:**

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Premio especial para el primer lugar.
- Kit completo de dibujo y pintura.
- Colección de libros sobre literatura para la biblioteca del colegio.
- Regalos sorpresa.

**2do puesto:**

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Premio especial para el segundo lugar.
- Kit de dibujo y pintura.
- Regalos sorpresa.

**3er puesto:**

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Premio especial para el tercer lugar.
- Kit de dibujo y pintura.
- Regalos sorpresa.

**Categoría 3**

**1er puesto:**

[www.pension65.gob.pe](http://www.pension65.gob.pe) Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001

Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

Av. República de Panamá 3505 San Isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007

[www.pension65.gob.pe](http://www.pension65.gob.pe)

**EL PERÚ PRIMERO**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Ministerio de Prestaciones Sociales

Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Premio especial para el primer lugar.
- Colección de libros de literatura infantil.
- Colección de libros sobre literatura para la biblioteca del colegio.
- Regalos sorpresa.

**2do puesto:**

- Medalla de plata y diploma de reconocimiento.
- Premio especial para el segundo lugar.
- Colección de libros de literatura infantil.
- Regalos sorpresa.

**3er puesto:**

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Premio especial para el tercer lugar.
- Colección de libros de literatura infantil.
- Regalos sorpresa.

**12. Menciones Honorosas:**

Se otorgarán tres menciones honorosas (1 por cada categoría) por departamento. Cada niño o niña ganador de mención honorosa recibirá un diploma y una medalla.





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 y 28013

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## Resolución Directoral Regional N° 001233

Tacna, 19 OCT 2020

Vistos, el Informe N°036-2020-EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

### CONSIDERANDO:

*Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna; orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuve al mejoramiento del servicio educativo.*

*Que, según la Constitución Política del Perú, en el Título I. De la persona y de la Sociedad, en el capítulo I Derechos fundamentales de la Persona, en el Artículo 2° se indica que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica, física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece; además, establece el derecho de la persona a no ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni a ser sometida a tortura o a tratos inhumanos o humillantes;*

*Que, la Ley N°28044, Ley de Educación y su reglamento aprobado con D.S. N°011-12-ED, en su Artículo 8° Principios de la Educación: La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios: a) La ética, que inspira una educación promotora de valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.*

*Que, mediante Decreto Supremo N°081-2011-PCM, se crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", con la finalidad de brindar protección a un sector especialmente vulnerable de la población y ante la necesidad de desarrollar estrategias destinadas a generar conciencia, reconocer sus derechos, revalorar su rol en la sociedad y corrientes de opinión favorables a la protección de los adultos mayores en extrema pobreza. Pensión 65 creó el Concurso Nacional Escolar "Los Abuelos Ahora", dirigido a los estudiantes de educación primaria de todo el país, con la finalidad de que conozcan, analice y desarrollen el concepto de protección y respeto al adulto mayor, convirtiéndose en impulsores de un cambio de conducta social en defensa de los derechos de la tercera edad.*

*Que, mediante la Resolución Ministerial N°160-2020-MINEDU, se dispone el inicio del año escolar a través de la estrategia "Aprendo en casa", a partir del 6 de abril de 2020 como medida del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica, a nivel nacional, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19; asimismo, suspende la aplicación de la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2020 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Viceministerial N°079-2020-MINEDU.*

*Que, a través de la Resolución Viceministerial N°088-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".*



Que, bajo ese marco normativo, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Tacna, sustenta la necesidad de aprobar las acciones de difusión, desarrollo y evaluación del Concurso Escolar Digital "Los Abuelos Ahora" 2020, "Yo cuido a los abuelit@s", dirigido a los estudiantes del nivel de educación primaria de todas las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna, quienes, a través de cuentos, poemas y dibujos, realizarán propuestas de cómo proteger a los adultos mayores, especialmente ante la pandemia por COVID 19 que afecta a nuestro país.

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED y sus modificatorias; Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2013-ED, el Decreto Supremo N°064-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional; y en virtud a las facultades delegadas mediante Decreto Supremo N°015-2002-ED; y Resolución Ejecutiva Regional N°003-2020-GR/GOB.REG.TACNA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la DIRECTIVA N° 32-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, que norma el CONCURSO ESCOLAR DIGITAL "LOS ABUELOS AHORA" 2020 "Yo cuido a los abuelit@s", dirigido a estudiantes de educación primaria de las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna, la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Pedagógica y Directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, efectuar las acciones de su competencia a fin de dar cumplimiento a la DIRECTIVA N° 32-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, que norma el CONCURSO ESCOLAR DIGITAL "LOS ABUELOS AHORA" 2020 "Yo cuido a los abuelit@s".

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR** la presente resolución y anexo a los órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Tacna, a las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese y Comuníquese,**



**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

  
**Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**TACNA-**

MVER/DRET  
JMMF/DGP  
JMCHL/EEP.

**DISTRIBUCION:**

- UGEL Tacna, Tarata, Candarave, J. Basadre
- Dirección de Gestión Pedagógica DRET
- Oficina de Informática DRET
- Oficina de RRPP y Comunicaciones DRET